



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

AUTO DECLARA SIN EFECTO EL COMPROMISO DE PAGO

Sogamoso 03 de julio de 2015

PROCESO COACTIVO No. 411-2012

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el Alcalde, artículos 684, 684-1, 686, 688, 814, 814-1, 814-2 y 814-3 del Estatuto Tributario.

La l señora **ORJUELA ALBA YOLANDA-DEL-CARMEN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Número: 23925060, en calidad de propietario, celebro en la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, compromiso de pago No. **015 de 2014** el 29 de agosto de 2014, respecto a la deuda del impuesto predial unificado de los predios con No. 010104650009000 de propiedad de ORJUELA DE ALBA YOLANDA-DEL-CARMEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 23925060 y ALBA GUTIERREZ EDILBERTO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19172849.

Se acordó el pago de la obligación de las vigencias fiscales adeudadas 2008 a 2011 del precitado inmueble.

El aparte final del citado acuerdo de pago, se estipuló que : "Se advierte que ante el incumplimiento del anterior compromiso, la Administración Municipal continuará con el respectivo trámite administrativo para el cobro impuesto predial"

Una vez revisada la base de predial se observa que la señora **ORJUELA ALBA YOLANDA-DEL-CARMEN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Número: 23925060, no dio cumplimiento a lo que se pactó, encontrándose en mora.

Queda demostrado que el citado señor no cumplió con el compromiso adquirido con la Administración Municipal y faculta a la misma para el cobro por medio de la jurisdicción administrativa de cobro coactivo.

Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN EFECTO el compromiso de pago y dejar sin vigencia el plazo concedido en el Acuerdo de pago No. **015 de 2014** del 29 de agosto de 2014, que firmo la señora **ORJUELA ALBA YOLANDA-DEL-CARMEN**,

*Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"*

4



MUNICIPIO DE SOHAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

identificado (a) con la cédula de ciudadanía Número: 23925060, con la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera – Tesorería Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad de la obligación más los intereses por mora del predio con No. catastral 010104650009000 y continuar con el cobro administrativo coactivo referenciado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia a la señora **ORJUELA ALBA YOLANDA-DEL-CARMEN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Número: 23925060.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.


CARMEN CASILDA ARAQUE TIBADUÍZA
Tesorera Municipal


Meredy C.
Profesional Universitario